



**MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA**  
CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN  
**SECRETARIA GENERAL**



**MISIÓN:** "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

**RESOLUCION N° 194/2026.-**

POR LA QUE SE APRUEBA EL ACTA COMPLEMENTARIA DEL LLAMADO "CONSTRUCCION DE COCINA CON COMEDOR ESCOLAR DE 18.30 X 10.10, TECHO DE CHAPA TERMO ACUSTICA Y ALGIBE EN LA ESCUELA BASICA N° 7.388 AMISTAD", MODALIDAD LPN N° 5, CON ID N° 479.886, PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 22 de abril del 2026.-

VISTO: El artículo 167° de la Constitución Nacional, el artículo 215 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, el artículo 55° de la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas, La Ordenanza 129/2025 Que promulga el Presupuesto de Ingresos de la Institución Municipal para el Ejercicio 2026, Acta de Evaluación N° 03/2026, Resolución de adjudicación N° 129/2026, acta de evaluación complementaria de ofertas.

CONSIDERANDO: Que, al iniciar el proceso del llamado "CONSTRUCCION DE COCINA CON COMEDOR ESCOLAR DE 18.30 X 10.10, TECHO DE CHAPA TERMO ACUSTICA Y ALGIBE EN LA ESCUELA BASICA N° 7.388 AMISTAD". Se rectifica la evaluación de la experiencia específica y los documentos que lo aprueban.

Que, se ha observado inconsistencia en los datos de los documentos remitidos, así también experiencia específica en el tipo de obra mencionada, no así "pavimento tipo empedrado".

Por tanto;


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,  
RESUELVE

Art. 1º APROBAR el acta complementario del llamado "CONSTRUCCION DE COCINA CON COMEDOR ESCOLAR DE 18.30 X 10.10, TECHO DE CHAPA TERMO ACUSTICA Y ALGIBE EN LA ESCUELA BASICA N° 7.388 AMISTAD", con ID N° 479.886 en la modalidad de Licitación Menor Cuantía, según las observaciones realizadas en el acta N° 03/2026 del comité de evaluación de la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2º DISPONER la UOC, remita los antecedentes a la DNCP de acuerdo a las observaciones en el punto 4.

Art. 3º DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.



  
LAURA DUARTE  
Secretaria General



  
CLAUDELINO RODAS  
Intendente Municipal

**VISIÓN:** "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"